

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 13
SERIE DE 2015-2016**

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON. MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI A ESTABLECER EL ÁREA QUE COMPRENDERÁ LA CONMEMORACIÓN DE LAS TRADICIONALES CANTATAS CONOCIDAS INTERNACIONALMENTE COMO "LAS MAÑANITAS", A CELEBRARSE EL SÁBADO, 12 DE DICIEMBRE DE 2015; Y PARA OTROS FINES

*ya
fueron
may*

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" establece que los municipios podrán ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables;

POR CUANTO: El Artículo 2.003 (a) de la Ley Número 81, ante, además, faculta a los municipios para aprobar y poner en vigor ordenanzas conteniendo penalidades por violaciones a las mismas con penas de multa no mayor de mil (\$1,000) dólares o penas de restricción domiciliaria, servicios comunitarios o reclusión de hasta un máximo de noventa (90) días, a discreción del tribunal. Toda sanción deberá tomar en consideración los principios generales de las penas establecidas en el nuevo Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2004;

POR CUANTO: El día 12 de diciembre de 2015, la Administración del Municipio Autónomo de Ponce llevará a cabo la celebración de Las Mañanitas. Las Mañanitas es una actividad tradicional de pueblo, que se celebra en nuestra Ciudad y constituye un evento que ha guardado las costumbres y tradiciones de nuestros antepasados. Esta actividad marca el día de nuestra patrona, la Virgen de Guadalupe, celebrada el 12 de diciembre de cada año;

POR CUANTO: Esta celebración se ha convertido a través de los años en una famosa actividad de interés artístico local e internacional que da vida a la Señorial Ciudad de Ponce;

POR CUANTO: Dicha actividad consiste de una procesión de ciudadanos, la cual termina en la Catedral de Ponce, y de un desayuno para el pueblo frente a la Casa Alcaldía; la misma comienza a las cuatro de la mañana (4:00 a.m.), por lo que se hace necesario controlar el tráfico en el área que comprende la actividad, para proteger la seguridad de los participantes.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

*ya
JCT
may*

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza a la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable María E. Meléndez Altieri, a establecer la limitación territorial que comprenderá la celebración de “Las Mañanitas”, el día 12 de diciembre de 2015, que será en las calles Lolita Tizol, Isabel y en los alrededores de la Plaza de Recreo.

SECCIÓN SEGUNDA: En aras de proteger la seguridad de los participantes en la celebración de “Las Mañanitas”, las calles Lolita Tizol e Isabel se cerrarán al tránsito desde las cuatro de la mañana (4:00 a.m.) hasta las siete de la mañana (7:00 a.m.). Se dispone, además, que los alrededores de la Plaza de Recreo, comprendidos por la Calle Unión, Calle Villa y Calle Marina, se cerrarán al tránsito desde las cuatro de la mañana (4:00 a.m.) hasta las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.).

SECCIÓN TERCERA: Toda violación a las disposiciones contenidas en esta Ordenanza, conllevará una multa administrativa de **VEINTICINCO DÓLARES (\$25.00)**, de conformidad con las disposiciones del Artículo 2.003 de la Ley Número 81, ante.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, a la Oficina de Prensa y Comunicaciones, al Comisionado de la Policía Municipal, a la Oficina de Permisos y a la Secretaría Municipal, así como a la Comandancia de la Policía Estatal y al Juez Administrador del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Ponce.

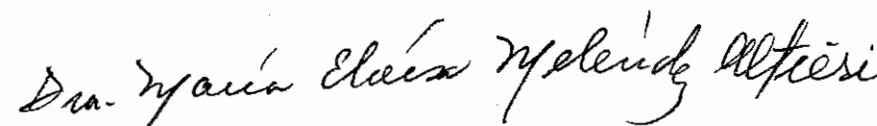
SECCIÓN QUINTA: Esta Ordenanza entrará en vigor a los diez (10) días de su publicación en un periódico de circulación general y en un periódico de circulación regional.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.


YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.


MARÍA ELOÍSA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
hvn



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 13, Serie de 2015-2016; PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HON. MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI A ESTABLECER EL ÁREA QUE COMPRENDERÁ LA CONMEMORACIÓN DE LAS TRADICIONALES CANTATAS CONOCIDAS INTERNACIONALMENTE COMO “LAS MAÑANITAS”, A CELEBRARSE EL SÁBADO, 12 DE DICIEMBRE DE 2015; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Continuación de Sesión Ordinaria* celebrada el día, **martes, 10 de noviembre de 2015;** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES	HON VÍCTOR SANTOS REYES CABEZA
HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN	HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
HON GADDIEL MORALES OLIVERA	HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE	HON GIORDANO SAN ANTONIO MENDOZA

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

**Los Honorables Luis Antonio Yordán Frau, Domingo Chardón Feliciano, Luis Manuel Irizarry Pabón, Carmen Gissela Meléndez de López, Fernando González Cámara y Janice Vanessa Torres Torres, estuvieron ausentes excusados.*

**El Hon. Justiniano Díaz Maldonado se abstuvo de votar en este proyecto.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **martes, 10 de noviembre de 2015,** debidamente sometido a la Alcaldesa el día **martes, 17 de noviembre de 2015** y ésta lo firmó el día **martes, 17 de noviembre de 2015.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **martes, 17 de noviembre de 2015.**


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL